



**CONVERSATORIO EN MATERIA PENAL ENTRE JUZGADORES DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON  
PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR**

Abril de 2019.

## **Justificación.**

La reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, constituye una de las transformaciones más amplias del sistema de justicia penal mexicano realizadas en los últimos años, tanto por el número de artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformados, como por los nuevos conceptos, instituciones y procedimientos que incorpora<sup>1</sup>.

Por lo que corresponde a la judicatura michoacana, la implementación del nuevo modelo de justicia penal comenzó desde el pasado 7 de marzo de 2016, y se implementó de manera progresiva en la entidad<sup>2</sup>.

Como todo proceso normativo, el nuevo sistema de justicia penal en el Estado de Michoacán debe ir acompañado por la construcción de una cultura que le permita crecer en terreno fértil, donde la difusión y la construcción del conocimiento sean paulatinas, con el objeto de que el nuevo Derecho penal acusatorio sea implementado de una manera satisfactoria; así, pues, resulta imprescindible llevar a cabo una integración y armonización de criterios, así como el estudio y alcance de las nuevas figuras procesales incorporadas en el nuevo sistema adversarial por parte de los operadores jurídicos encargados de procuración y administración de justicia en el Estado.

Por consiguiente, dichos esfuerzos institucionales para la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, se han desarrollado diversas actividades; así, por ejemplo, el día 27 de mayo de 2016, tuvieron verificativo los *Conversatorios Jurisdiccionales entre los Juzgadores del Estado y la Federación*<sup>3</sup>, dicha actividad contó con la participación de juzgadores de primera y segunda instancia, tanto del fuero federal como dentro de la judicatura michoacana, contando con la participación de 55 cincuenta y cinco asistentes.

---

<sup>1</sup> Auto de vinculación a proceso, medios alternos de solución de conflictos, criterio de oportunidad, ejercicio privado de la acción penal, jueces de control, de juicio oral, de ejecución de penas, entre otras figuras.

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 1º del Decreto por el que se aprueba la Declaratoria de incorporación del Sistema Penal Acusatorio y de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Michoacán, el 7 de marzo de 2015 dio inicio en las regiones de Morelia y Zitácuaro, el 3 de agosto de ese mismo año dio inicio en la región de Uruapan, por lo que corresponde a la región de Zamora inició el 11 de febrero de 2016, y finalmente, el 9 de mayo de la presente anualidad dio inicio en las regiones de Apatzingán y Lázaro Cárdenas.

<sup>3</sup> Aprobados por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante Acuerdo de fecha 18 de mayo de 2016.

Asimismo, los días 3 y 4 de junio de ese mismo año, se desarrollaron los *Conversatorios en Torno al Nuevo Sistema de Justicia Penal*<sup>4</sup>, actividad académica que contó con la participación de 80 ochenta asistentes; entre quienes se encuentran Magistrados del STJEM, jueces orales del nuevo sistema de justicia penal, tanto en activo como en reserva, fiscales de la PGJEM, así como defensores de oficio en materia penal.

Siguiendo este orden de ideas, los días 17 y 18 de junio de 2017, tuvieron verificativo los *Conversatorios Jurisdiccionales entre los Juzgadores del Estado en Torno al Nuevo Sistema de Justicia Penal*<sup>5</sup>, actividad académica en la que participaron 24 veinticuatro asistentes entre magistrados del STJEM, jueces orales del nuevo sistema de justicia penal, tanto en activo como en reserva.

Continuando con la presente línea temática, durante 2018 se realizó el evento académico denominado *Tercer Programa de Conversatorios Jurisdiccionales sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal, desde la Óptica del Juicio de Amparo, para una Adecuada Consolidación*<sup>6</sup>, efectuado en Morelia, Michoacán, el día 9 de febrero de 2018, contando con la participación de juzgadores de primera y segunda instancia más del Poder Judicial del Estado y sus homólogos del orden federal.

Lo anterior constituye un referente de que la capacitación en materia del sistema de justicia penal ha sido una constante dentro de la institución, tanto a personal interno como a personal externo.

En este orden de ideas, es necesario señalar que el cambio dentro del proceso de implementación del sistema acusatorio penal trastoca diversos ámbitos, entre los que se encuentran aquellas situaciones de carácter penal donde se involucra la presencia de menores de edad y su protección por parte de las instituciones del Estado encargadas de la protección de dicho sector; tal es el caso de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Procuraduría de la Defensa del Menor, el Sistema Integral DIF, entre otras.

---

<sup>4</sup> Aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2016.

<sup>5</sup> Aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante Acuerdo de fecha 8 de junio de 2016.

<sup>6</sup> Aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante Acuerdo de fecha 24 de enero de 2018.

En esta tesitura, en días pasados la Lic. Elena Soto, Titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, en el marco de las distintas interacciones institucionales, entre el Poder Judicial y el organismo a su cargo, solicitó la realización de una actividad de intercambio de puntos de vista entre integrantes de la institución a su cargo con jueces de primera instancia del Poder Judicial del Estado, especializados en el sistema de justicia penal acusatorio y oral, así como la participación de un juez especializado en el sistema de justicia integral para adolescentes.

En atención a lo señalado con anterioridad, el Instituto de la Judicatura propone la realización de la actividad académica denominada *Conversatorio en Materia Penal entre Juzgadores de Primera Instancia con Personal de la Procuraduría de la Defensa del Menor*.

## **Logística y Mecánica Operativa**

### **Introducción**

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial<sup>7</sup> y excepcionalmente a los operadores jurídicos externos que en su momento lo soliciten previa autorización del Pleno del CPJEM; motivo por el cual se busca el desarrollo de la actividad denominada *Conversatorio en Materia Penal entre Juzgadores de Primera Instancia con Personal de la Procuraduría de la Defensa del Menor*.

### **Objetivo**

Generar un espacio de reflexión entre los operadores jurisdiccionales estatales de primera instancia que conocen de la materia penal relacionada con el Sistema de Justicia Penal y los servidores públicos que laboran en la Procuraduría de la Defensa del Menor, que permita llevar a cabo un diálogo que clarifique la esfera de participación

---

<sup>7</sup> Artículos 4°, 5° y 7° del Reglamento del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

del personal de la institución solicitante en materia penal, con especial énfasis en aquellos casos relacionados con procesos penales en donde se involucra la presencia de menores de edad.

### **Sistema y Duración**

Derivado de la naturaleza de la actividad, el *Conversatorio en Materia Penal entre Juzgadores de Primera Instancia con Personal de la Procuraduría de la Defensa del Menor* se desarrollará de manera residencial durante la tarde del jueves 2 de mayo de la presente anualidad, teniendo una duración máxima de 2 dos horas de formación académica, desarrollándose en los siguientes horarios:

#### **Fecha:**

- **Jueves 2 de mayo de 2019**

#### **Horario:**

- 18:00 a 20:00 horas.

#### **Destinatarios:**

15 participantes

- Jueces de primera instancia en materia penal en la Región Morelia
- Personal adscrito a la Procuraduría de la Defensa del Menor.

#### **Sede:**

Aulas del Instituto de la Judicatura del CPJEM, ubicado en el Antiguo Palacio de Justicia, en Portal Allende #267, tercer patio, planta alta, Centro Histórico, Morelia, Mich.

**Evaluación:**

En virtud de los objetivos perseguidos a través del *Conversatorio en Materia Penal entre Juzgadores de Primera Instancia con Personal de la Procuraduría de la Defensa del Menor*, se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega de la constancia de asistencia a quienes acrediten haber asistido a un 100% cien por ciento de las actividades realizadas.

**Temática:**

La temática del *Conversatorio* se llevará a cabo en una mesa de trabajo con diferentes tópicos a analizar.

La temática a desarrollar es la siguiente:

1. Intervención de la Procuraduría de la Defensa del Menor en casos que involucren niños
2. Intervención de la figura del asesor victimal en procesos penales que involucren menores de edad

**Dinámica de Trabajo:**

La mesa se integrará por todos los participantes. El desarrollo de la discusión se efectuará de la forma siguiente:

- Introducción sobre los temas a tratar por parte del moderador.
- Otorgamiento del uso de la palabra a quienes así lo pidan. El tiempo de participación dependerá de las intervenciones; al concluir dichas participaciones el moderador efectuará un resumen de las ideas formuladas por estos.

- Los participantes podrán aclarar o ampliar sus puntos de vistas, los cuales serán registrados por el moderador.